MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO: 349/ REG.AL FOLIO: 010 / FECHA: 27-07-2026

CONTRATO No. 349-DIGSA/DMCAL-2026	
Numero:	349-DIGSA/DMCAL-2026
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CEMINSUMOS S.A.S. NIT 900923368-0, Cuyo representante legal es la señora MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.219.651 de Neiva DIRECCION: CARRERA 8B NO. 19 - 63 Barrio: CAMPO NUNEZ MUNICIPIO: Neiva, Huila CORREO ELECTRÓNICO: ceminsumos@gmail.com
OBJETO:	EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS FORMULADOS POR ESPECIALISTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS PERTENECIENTES A LA REGIONAL 3.
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($396.000.000), de acuerdo con el CDP N° 37026 de fecha 13 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, RECURSO 16 SSF expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	27/07/2026
SUPERVISOR:	TASD. ANDRES JULIAN SANCHEZ BONILLA Auxiliar de enfermería del DMCAL y/o quien haga sus veces

A los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el

artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022,que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **TASD. ANDRES JULIAN SANCHEZ BONILLA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.075.219.651 de Neiva** representante legal de **CEMINSUMOS S.A.S. con NIT 900923368-0,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 52226 de fecha 27 de julio de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° CHU-100084348 de fecha 23 de julio de 2026 y Responsabilidad Civil N° CHU-100016156 de fecha 23 de julio de 2026 expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 27 de julio de 2026.

EL CONTRATANTE

MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.075.219.651 de Neiva**
Representante legal de: **CEMINSUMOS S.A.S. NIT 900923368-0**

SUPERVISOR

TASD. ANDRES JULIAN SANCHEZ BONILLA
Auxiliar de enfermería del DMCAL y/o quien haga sus veces

Elaboro:
TASD. ANDRES JULIAN SANCHEZ BONILLA
SUPERVISOR

Reviso:
ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL